

DECRETO 1613 DE 2015

(OCTUBRE 6)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 107 del artículo 3 del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 107 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *“Las adiciones destinadas al*

funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos. “.

B) Que el Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de

2014 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

C) Que el Director del Canal Local Regional TELEMEDELLÍN, mediante oficio con radicado número 201500511810, recibido en la Unidad de Presupuesto el 6 de Octubre de 2015, solicitó la adición en el agregado de funcionamiento la suma de DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.315.795.879) recursos provenientes contrato interadministrativo número CIA 01-2015 celebrado con terminales de Transporte de Medellín sa, contrato de cesión para la emisión del programa "La Personería teve" celebrado con la Universidad de Medellín, adiciones números 4 y 5 al contrato número 75 de 2014 celebrado con la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, Contrato interadministrativo número 003 de 2015 celebrado con la Institución Universitaria Pascual Bravo, adición número 1 al convenio interadministrativo número C-01920-15 de 2015 celebrado con el instituto de Deporte y Recreación INDER, adición número 1 al contrato interadministrativo número 4600059475 celebrado con la Secretaria de Comunicaciones y adición y ampliación 1 al contrato interadministrativo número 4600057920 celebrado con la Secretaria de Salud.

D) Que el establecimiento Público Canal Local Regional TELEMEDELLÍN hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

E) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.

F) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.

G) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la contadora del Establecimiento Público Canal Local Regional TELEMEDELLÍN certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento provenientes contrato interadministrativo número CIA 01-2015 celebrado con terminales de Transporte de Medellín sa, contrato de cesión para la emisión del programa "La Personería teve" celebrado con la Universidad de Medellín, adiciones números 4 y 5 al contrato número 75 de 2014 celebrado con la Empresa de Desarrollo Urbano, Contrato interadministrativo número 003 de 2015 celebrado con la Institución Universitaria Pascual Bravo, adición número 1 al convenio interadministrativo número C-01920 de 2015, adición número 1 al contrato interadministrativo número 4600059475 celebrado con la Secretaria de Comunicaciones y adición y ampliación 1 al contrato interadministrativo número 4600057920 celebrado con la Secretaria de Salud, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.

H) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
CANAL LOCAL REGIONAL TELEMEDELLÍN						
FUNCIONAMIENTO						
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín						
931000115	90700000	91231	00000.00000.0001	9000000	825.411.886	
CPG - Convenios con otro estapúblico						
931000115	90700000	91233	00000.00000.0001	9000000	134.017.300	
R.P-Convenios con empresas municipales						
941000415	90700000	911311	00000.00000.0001	9000000	1.327.962.693	
Contratos con empresas privadas						

ADICIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
941000515	90700000	911321	00000.00000.0001	9000000	28.404.000	
OTROS GASTOS GENERALES						
941000415	90700000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		1.327.962.693
MATERIALES Y SUMINISTROS						
931000115	90700000	9212031074	00000.00000.0001	9000000		80.000.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES						
931000115	90700000	9212032089	00000.00000.0001	9000000		100.000.000
SERVICIOS PÚBLICOS						
931000115	90700000	9212032083	00000.00000.0001	9000000		100.000.000
OTROS GASTOS GENERALES						
931000115	90700000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		679.429.186
OTROS GASTOS GENERALES						
941000515	90700000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		28.404.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					2.315.795.879	2.315.795.879

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda